



F1.33

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) julio de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2019-00276-00

En virtud a que en Acuerdos PCSJA20 11567 Y 11581 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura se reanudaron los términos a partir del primero de julio del año que avanza para todas las acciones judiciales y administrativas, se

DISPONE:

- 1). Póngase en conocimiento para los fines pertinentes la comunicación enviada por la SIETT de Cundinamarca, en la que informó que se inscribió el embargo del rodante de placas SQM-131.
- 2). Se requiere al demandante para que allegue el certificado de tradición del vehículo debidamente actualizado y donde conste la inscripción de la medida decretada, en aras de continuar el trámite correspondiente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **55** fijado hoy **03/07/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1974955e5379bfc7c386567df23387e0cbce5ab739c5e3cd753c08272d9f93e

Documento generado en 02/07/2020 03:30:27 PM